

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 142

Fecha Estado: 23/11/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto requiere previo desistimiento tácito	22/11/2022		
05001310300720210005100	Verbal	GAICO INGENIERO CONSTRUCTORES SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto pone en conocimiento Deja sin efecto auto. Tiene notificado	22/11/2022		
05001310300720210028600	Verbal	LUIS FERNANDO SANCHEZ REGINO	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. SOTRAURABA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 17 y 18 de enero de 2023, a las 9:00 a.m.	22/11/2022		
05001310300720210029400	Verbal	ARCESIO ANTONIO ROJAS QUIROZ	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MORENO	Auto pone en conocimiento Amplía término para responder oficio	22/11/2022		
05001310300720210034200	Verbal	FUNDACION CRECER EN PAZ	ALVARO IGNACIO ECHEVERRIA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Incorpora y ordena remitir expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín	22/11/2022		
05001310300720210047300	Verbal	GLORIA HELENA GALLEGO YEPES	SEGUROS BOLIVAR SA	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta oficio	22/11/2022		
05001310300720220004100	Verbal	JORGE GOMEZ CIRO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 1 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.,y decreta pruebas	22/11/2022		
05001310300720220024900	Ejecutivo Singular	PRAMING S.A.S	UNION TEMPORAL ANDIRED	Auto fija caución requiere	22/11/2022		
05001310300720220026100	Verbal	CATALINA GOMEZ GUZMAN	LUZ MARCELA QUINTERI RESTREPO	Auto resuelve recurso no repone el auto de 16 de agosto de 2022	22/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220029800	Verbal	CONSULTORIAS Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	EDGAR LOZANO PARRA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Inadmitir la demanda.Conceder cinco (5) días para cumplir los requisitos exigidos, so pena de rechazo.	22/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)